

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

18

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.186 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Simancas Fernández, frente a “Canteras de Piedra de Colmenar, Sociedad Anónima”, “Diafer, Sociedad Anónima”, y “Obras y Proyectos Garpi, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 48 de 2015

En Madrid, a 6 de febrero de 2015.—Vistos por mí, doña María Romero-Valdespino Jiménez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos del orden social de la jurisdicción en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: don Julio Simancas Fernández, como demandante, asistido por la letrada doña Ana María Pérez-Serrano Lara, y como demandados: “Diafer, Sociedad Anónima”, y “Obras y Proyectos Garpi, Sociedad Anónima”, y “Canteras de Piedra de Colmenar, Sociedad Anónima”, que citados no comparecen, se procede a dictar sentencia sobre la base del siguiente

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Julio Simancas Fernández, frente a “Diafer, Sociedad Anónima”, “Obras y Proyectos Garpi, Sociedad Anónima”, y “Canteras de Piedra de Colmenar, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno solidariamente a todas las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 8.153,44 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Obras y Proyectos Garpi, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.832/15)

